

Información proporcionada por Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

## Declaración de operaciones de plantas pesqueras

---

Última actualización: 04 febrero, 2019

---

### Descripción

Permite declarar las operaciones de abastecimiento, proceso y destino de plantas elaboradoras de recursos pesqueros y de acuicultura.

El trámite se puede realizar durante todo el año.

### ¿A quién está dirigido?

Plantas elaboradoras de recursos pesqueros y de acuicultura que cuenten con resolución del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca) para realizar actividades de elaboración de recursos pesqueros y de acuicultura.

### ¿Qué necesito para hacer el trámite?

No es necesario ningún documento.

### ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

### ¿Qué vigencia tiene?

Una vez que se obtiene el código Sernapesca y se encuentra con operación, debe comunicarlo antes de las 00:00 horas del día siguiente. De lo contrario, deberá informar que se encuentra sin movimiento al término del mes en los formularios de declaración.

**En línea:**

1. Haga clic en "ir al trámite al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, escriba su usuario y clave, y haga clic en "ingresar".
3. Seleccione la opción "formulario de abastecimiento, producción o destino" (según corresponda) y complete los antecedentes requeridos.
4. Como resultado del trámite, habrá declarado las operaciones de plantas pesqueras.

**En oficina:**

1. Diríjase a alguna de las [oficinas de Sernapesca](#).
2. Explique el motivo de su visita: solicitar una declaración de operaciones de plantas pesqueras.
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado la declaración para operaciones de plantas pesqueras, cuya respuesta podrá obtener en un plazo máximo de dos días hábiles.

**Link de trámite en línea:**

<https://portal.qa.chileatiende.cl/fichas/2878-declaracion-de-operaciones-de-plantas-pesqueras>